RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL 1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2016

En la sede de la Comarca de "La Ribera Alta del Ebro", siendo las 19:30 horas del día 27 de julio de 2016, se reúnen los miembros de la Entidad Comarcal al objeto de celebrar en 1ª convocatoria la sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

Asisten los siguientes Consejeros Comarcales:

1. D. JOSÉ MIGUEL ACHÓN LOZANO (PSOE)
2. Dª. ANA MARÍA ARELLANO BADÍA (PSOE)
3. Dª. MARÍA BEGOÑA AMADOR SANTABÁRBARA (PSOE)
4. D. JOSÉ MARÍA BECERRIL GUTIÉRREZ (PSOE)
5. D. FELIPE EJIDO TORMEZ (PSOE)
6. D. FERNANDO FAUBELL ZALDÍVAR (PSOE)
7. D. OCTAVIO GASPAR CASTILLO (PSOE)
8. D. CARLOS JUEZ ARRUGA (PSOE)
9. D. LUIS EDUARDO MONCÍN CUARTERO (PSOE)
10. D. NICOLÁS MEDRANO PALACIOS (PSOE)
11. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
12. Dª. MARÍA YOLANDA SALVATIERRA PÉREZ (PSOE)
13. D. MIGUEL ÁNGEL SANJUAN PÉREZ (PSOE)
14. D. JOSÉ ÁNGEL SUBÍAS SANZ (PSOE)
15. D. ÓSCAR VILLA DE DIOS (PSOE)
16. D.ª SILVIA BENEDÍ SANTOS (PP)
17. D. FRANCISCO JOSÉ IZAGUERRI EZQUERRA(PP)
18. D.ª MARÍA DEL CARMEN LÁZARO PETISME (PP)
19. D. JUAN DE TODOS LOS SANTOS MILLÁN GARCÉS (PP)
20. D.ª CAROLINA RODRÍGUEZ BOLDOVA (PP)
21. D. ILDEFONSO JOSÉ GARCÍA SANTABÁRBARA (PP)
22. D. JOSÉ MIGUEL LARA SANCHO (PP)
23. D.ª MARÍA ELENA FACORRO GASPAR(PAR)
24. D.ª YOVANA VELAZQUEZ ARELLANO(PAR)
25. D. ISMAEL IBÁÑEZ GRACIA (CHA)
26. D.JOAQUÍN LUIS GROS ZALDÍVAR (CHA)
27. D. JOSÉ ESTEBAN VERA GIMÉNEZ (IZQUIERDA EN COMÚN)
28. D. PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR (IZQUIERDA EN COMÚN)
29. D. VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO (ARAGÓN SÍ PUEDE)

No asisten los Sres. Consejeros D. DIEGO PÉREZ GRACIA (PSOE), D. JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP), D. JOAQUÍN MANUEL CEBRIÁN TORRES (PP) D. MANUEL BOLSA PEROMARTA (PP), D. MIGUEL ÁNGEL PARDOS SIERRA (PAR) y D. JESÚS ÁNGEL GRACIA LÓPEZ (CHA).

Preside la sesión el Sr. Presidente Comarcal, D. Felipe Ejido Tormez.

Actúa como Secretaria la Secretaria de la Comarca, Dª Isabel Palanca Gracia, que da fe del acto.

De forma previa al inicio de la sesión agradece el Sr. Presidente el pésame y muestras de afecto recibidas por el fallecimiento de su madre.

A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión del Consejo Comarcal procediendo a dar lectura al orden del día que a continuación se transcribe.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016

Pregunta el Sr. Presidente a los Sres. Consejeros si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión anterior y nadie toma la palabra por lo que el Acta queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2bis/2016.

Explica el Sr. Presidente que, observado error en la denominación de una de las aplicaciones presupuestarias utilizadas en la modificación de créditos anterior y siendo que el anuncio de esta modificación de crédito no se publicó por error de recepción en el boletín oficial, se ha considerado conveniente reformular dicho expediente incluyendo otros gastos no presupuestados y que deben atenderse en este ejercicio.

La presente modificación de crédito (2-b/2016) no varía los conceptos de modificación iniciales, si bien se adecúa el crédito que finalmente es definitivo en salarios del técnico del técnico de admon. general y se incluye el crédito necesario de salario y seguridad social para la contratación del técnico de protección civil que ha concluido los trabajos finales para la adecuación del Plan de protección civil de la Comarca. Al igual que en el supuesto anterior la modificación se financia con bajas por anulación de otras partidas.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 18 de julio de 2016 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

"Visto el expediente inicialmente aprobado en sesión del Consejo Comarcal de 25 de mayo de 2016 para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº2/2016, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito,

Visto que, tramitándose el citado expediente, se observa error en la denominación de una de las aplicaciones presupuestarias que determina la necesidad de reconducir el acto administrativo a los propios términos en que debió ser pronunciado.

Visto que el citado acto no ha producido efectos al no haberse publicado el mismo.

Visto que han surgido otros gastos que, junto con los contemplados en el expediente inicial 2/2016, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o este es insuficiente según queda acreditado en la memoria que acompaña a la presente Resolución y en el que consta el Informe de Secretaría-Intervención de 20 de mayo de 2016 del que se da cuenta al Consejo, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2b/2016, con la modalidad créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados mediante bajas por anulación de crédito de otras partidas del presupuesto no comprometidas de acuerdo al siguiente detalle:

RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

Suplemento Créditos:

Aplicación	Descripción	Euros
9120.10001	Retrib.Dedic Parcial Consejeros	1.736
9120.16001	Seg.social Consejeros	565,11
9200.16009	Pevención y vigilancia salud (MAZ)	42,28
9200.16000	Seg.Social Admon Gral	1.238,14
9200.62600	Equipos procesos información	707,50
	Total Supl. Cdto	**4.289,03**

Créditos Extraordinario:

Aplicación	Descripción	Euros
9200.13100	Retrib.Técnico Admon Gral	3.497,03 €
1350.13100	Retrib.Técnico-Plan protección civil	2.259,98 €
1350.16000	Seg.Soc.Técnico Protec.Civil	787,56€
	Total Cdto.Extr.	**6.544,57 €**
	Total Cdto Extraordinario y Suplemento de Cdto.	**10.833,60 €**

Financiación de los aumentos: *Anulación/Bajas de Créditos*

Aplicación	Descripción	Euros
2310.12001	Retrib.Basicas sueldos G.A2	4.865,00€
9200.22602	Publicidad y propaganda e identidad comarcal	5.968,60€
	Total Anulac/Bajas Cdtos	**10.833,60 €**

Segundo: Dejar sin efecto el expediente inicialmente aprobado en sesión de fecha 25 de mayo de 2016 de modificación de crédito nº 2/2016.

Tercero.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Comarcal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Concluida su debate se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada Moción, arrojando la votación el siguiente resultado:

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Siete abstenciones correspondientes a los Sres.Consejeros presentes del grupo PP.

-Votos a favor: Veintidós votos emitidos por los Consejeros presentes de los grupos PSOE, PAR, CHA, Izquierda en Común y Aragón Sí Puede.

Finalizada la votación se declara por la Presidencia aprobado el presente punto del orden del día en virtud de 22 votos a favor que conforma la mayoría legal exigida, respecto de 29 miembros presentes, de un total de 35 miembros que componen el Consejo Comarcal.

3º. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Indica la Sra. Secretaria que el contenido de la cuenta General es el informado en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 25 de mayo de 2016 al no haberse formulado alegaciones durante el periodo de exposición pública. Concluidos estos trámites procede someterse al Consejo Comarcal para su aprobación a efecto de su posterior remisión a la Cámara de Cuentas.

Por parte de Presidencia se da cuenta a los Sres. Consejeros del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 2015 de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.214.528,43	4.200.810,83	
b) Otras operaciones no financieras	97.832,62	233.211,32	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.312.361,05	4.434.022,15	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	57.493,90	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	**4.312.361,05**	**4.491.516,05**	**-179.155,00**
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			149.678,75
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			99.702,13
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			59.113,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**11.112,33**

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		1.240.977,32
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		923.109,12
- (+) del Presupuesto corriente	843.717,17	
- (+) del Presupuesto cerrado	27.430,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	51.961,39	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		470.988,33
- (+) del Presupuesto corriente	316.906,32	
- (+) del Presupuesto cerrado	70.839,83	
- (+) de operaciones no presupuestarias	83.242,18	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		1.693.098,11
II. Saldos de dudoso cobro		26.398,15
III. Exceso de financiación afectada		24.948,72
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**1.641.751,24**

Visto lo participado por Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, visto el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 25 de mayo de 2016, visto el resultado de la exposición al público efectuada en el BOP nº 125, de 3 de junio de 2016 sin que se hayan formulado alegaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sometida a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, arroja la votación el siguiente resultado:

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Siete abstenciones correspondientes a los Sres. Consejeros presentes del grupo PP.

-Votos a favor: Veintidós votos emitidos por los Consejeros presentes de los grupos PSOE, PAR, CHA, Izquierda en Común y Aragón Sí Puede.

Finalizada la votación se declara por la Presidencia aprobada la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2015 en virtud de 22 votos a favor que conforma la mayoría legal exigida, respecto de 29 miembros presentes, de un total de 35 miembros que componen el Consejo Comarcal.

4º.- PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO: APROBACION PROVISIONAL, PUBLICIDAD y AUDIENCIA.

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Consejero Delegado, D.Luis Eduardo Moncín, quien explica que lo que se ha hecho ha sido adaptar y revisar el Plan conforme a la nueva normativa para su posterior homologación por el Gobierno de Aragón. Posteriormente quedará pendiente de nombrar los componentes de la Comisión que se recogen en el Plan.

Concluye el Sr. Presidente explicando que el acuerdo actual es la aprobación provisional del Plan a efecto de someterlo a información pública y audiencia de los municipios que integran la Comarca. Se dará traslado por lo tanto a cada ayuntamiento de una copia del Plan, estando asimismo a disposición de éstos una copia en papel en la Comarca. Desde el Gobierno de Aragón se ha recomendado se tramite íntegramente como un nuevo plan esta revisión que se hace del mismo.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 18 de julio de 2016 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

"Vista la documentación integrante del Plan elaborado por la Comarca en materia de Protección Civil denominado "Plan Territorial de Protección Civil de la Comarca Ribera Alta del Ebro" (Plan CRAE).

Visto que la revisión del PLATEAR de Aragón determina la obligación de revisar el resto de planes territoriales de ámbito inferior.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón (art. 28, 29 y 30), en materia de procedimiento y elaboración de los citados planes así como de adaptación y revisión de los mismos, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Territorial de Protección Civil de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro a fin de dar inicio a la tramitación conducente a su aprobación definitiva.

SEGUNDO: Someter el Plan a información pública y a trámite de audiencia a los municipios que integran esta Comarca.

TERCERO: Remitir al Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Justicia e Interior un ejemplar del Plan Territorial de protección Civil de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro cuya aprobación se tramita, en orden a su homologación por la Comisión de Protección Civil de Aragón."

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

5º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SOCIALES.

Explica el Sr. Presidente que la financiación que corresponde a las Comarcas al margen de los créditos aprobados inicialmente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma viene a través de modificaciones de crédito realizados sobre ese presupuesto inicial. Sin embargo se condiciona esa financiación a la formalización de convenio regulador del compromiso de destinar estas cantidades a políticas sociales. Entendiendo que es necesario el convenio y la financiación que en el mismo se recoge se propone la aprobación del mismo a efecto de su comunicación al Gobierno de Aragón para su formalización.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 19 de julio de 2016 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el desarrollo de políticas sociales remitido por el Gobierno de Aragón con fecha de registro de entrada 11 julio 206, nº1.738.

Visto que a través del mismo se regula el compromiso de la Comarca de destinar 941.951,67€ a funciones y servicios en materia de políticas sociales definidas en la cláusula segunda del convenio.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 160 de la Ley 7/199, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y demás legislación concordante, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el desarrollo de políticas sociales.

SEGUNDO: Dar traslado al Gobierno de Aragón del presente acuerdo a los efectos oportunos, facultando al Sr. Presidente para la formalización del mismo.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

6º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Presidente se indica que las bases del presente punto nº 6 del orden del día, así como las contenidas en los puntos nº 7, 8, y 9, se han retrasado en su aprobación

RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

este ejercicio debido a la demora del Gobierno de Aragón en el abono de los importes de las competencias transferidas. Concretada actualmente la financiación de las Comarcas se considera procede sacar la convocatoria de subvenciones para asociaciones que se contienen en los puntos del orden del día nº 6, 7, 8, y 9.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 19 de julio de 2016, que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

"Mediante Ley de 21 de diciembre de 2001 se crea la Comarca de la Ribera Alta del Ebro recogiéndose en su articulado las competencias propias susceptibles de ejercerse en diversas materias por la Comarca. Entre dichas competencias se recoge en el artículo 5.1 g) la correspondiente a acción social.

Posteriormente, y mediante el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se modifican los anteriores Decretos reguladores de las transferencias de funciones y traspaso de servicios. Así en su Apartado primero, referente a las Determinaciones por materia competencial, se indican en el apartado A las correspondientes a Acción Social, señalándose en el punto 2 el traspaso de funciones y servicios y que en esta materia recoge el artículo 21 del actual Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Comarcalización.

En el marco de la normativa citada y entre los procedimientos administrativos asociados a las funciones transferidas, corresponde a la Comarca los correspondientes a acciones de promoción y fomento de Acción Social, sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma.

En ejercicio de estas competencias, visto el Informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo dispuesto en legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Decreto 3347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, que establece que la aprobación de las bases corresponde al Pleno de la Entidad local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48001 del vigente presupuesto 2016, por importe de 37.000 €

2º.- Publicar la convocatoria de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y demás medios que procedan a efectos de su publicidad.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

7º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER DIRIGIDA A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL EJERCICIO 2016.

No existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 19 de julio de 2016, que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

Mediante Ley de 21 de diciembre de 2001 se crea la Comarca de la Ribera Alta del Ebro recogiéndose en su articulado las competencias propias susceptibles de ejercerse en diversas materias por la Comarca. Entre dichas competencias se recoge en el artículo 5.1 g) la correspondiente a acción social.

Posteriormente, y mediante el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se modifican los anteriores Decretos reguladores de las transferencias de funciones y traspaso de servicios,. Así en su Apartado primero, referente a las Determinaciones por materia competencial, se indican en el apartado A las correspondientes a Acción Social, señalándose en el punto 2 el traspaso de funciones y servicios y que en esta materia recoge el artículo 21 del actual Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Comarcalización.

En el marco de la normativa citada, y entre los procedimientos administrativos asociados a las funciones transferidas, corresponde a la comarca los correspondientes a acciones de promoción y fomento de Acción Social, sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto esta Comarca, en el marco de la competencia de acción social, considera conveniente el desarrollo de políticas integrales de igualdad de oportunidades para la mujer en virtud de convocatoria específica de subvención con dicho contenido.

En ejercicio de estas competencias, visto el Informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Decreto 3347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, que establece que la aprobación de las bases corresponde al Pleno de la Entidad local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de igualdad de oportunidades para la mujer dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48001 del vigente presupuesto 2016 por importe de 13.000 €

2º.- Publicar la convocatoria de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y demás medios que procedan a efectos de su publicidad

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los

veintinueve miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

8º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL AÑO 2016.

No existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 19 de julio de 2016, que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

Mediante Ley de 21 de diciembre de 2001 se crea la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, recogiéndose en su articulado las competencias propias susceptibles de ejercerse en diversas materias por la Comarca. Entre dichas competencias se recoge en el artículo 5.1-10) la correspondiente a Deportes.

Posteriormente, y mediante el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se modifican los anteriores Decretos reguladores de las transferencias de funciones y traspaso de servicios. Así en su Apartado primero, referente a las Determinaciones por materia competencial, se indican en el apartado D las correspondientes a Deportes, señalándose en el punto 2 el traspaso de funciones y servicios y que en esta materia recoge el artículo 21 del actual Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Comarcalización.

En el marco de la normativa citada, y entre los procedimientos administrativos asociados a las funciones transferidas, corresponde a la Comarca los correspondientes a acciones de promoción y fomento del Deporte, sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma.

En ejercicio de estas competencias, visto el Informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Decreto 3347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, que establece que la aprobación de las bases corresponde al Pleno de la Entidad local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para la organización de eventos deportivos en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el año 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48000 del vigente presupuesto 2016 por importe de 9.000 euros.

2º.- Publicar la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y demás medios que procedan a efectos de su publicidad.

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

9º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO, PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA QUE SE REALICEN DURANTE EL EJERCICIO 2016

No existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 19 de julio de 2016, que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

"Mediante Ley de 21 de diciembre de 2001 se crea la Comarca de la Ribera Alta del Ebro recogiéndose en su articulado las competencias propias susceptibles de ejercerse en diversas materias por la Comarca. Entre dichas competencias se incluye en el artículo 5.1.8) la correspondiente a cultura.

Posteriormente, y mediante el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se modifican los anteriores Decretos reguladores de las transferencias de funciones y traspaso de servicios. Así en su Apartado primero, referente a las Determinaciones por materia competencial, se indican en el apartado B las correspondientes a Cultura, señalándose en el punto 2 el traspaso de funciones y servicios. Asimismo mediante el Decreto Legislativo 1/2006 del Gobierno de Aragón se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, recogiéndose en su Capítulo II el contenido de las competencias de las comarcas.

En el marco de la normativa citada, y entre los procedimientos administrativos asociados a las funciones transferidas, corresponde a la comarca los correspondientes a acciones de promoción y fomento en Cultura, sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma.

En ejercicio de estas competencias, visto el Informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Decreto 3347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, que establece que la aprobación de las bases corresponde al Pleno de la Entidad local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, para actividades de promoción y fomento de la cultura que se realicen durante el ejercicio 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48000 del vigente presupuesto 2016 por importe de 36.000 euros.

2º.- Publicar la convocatoria de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y demás medios que procedan a efectos de su publicidad

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.

10º- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.

- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (25 h semanales) con Francisca Miguel Ochoa , del 30 de mayo al 17 de junio de 2016, sustituyendo a Yadira Palacios Tamayo de permiso por vacaciones.(atención personal dependientes)

RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

➢ Resolución aprobando el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2016 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2410	22799	Promoción del emprendimiento	9.128,25
	2410	16001	Seg.Social TALLER EMPLEO	571,48
	2410	14301	Contratos Formac.TALLER EMPLEO	1.699,89
	2410	13101	Personal Laboral Taller de Empleo	1.345,00
	2410	22699	Gastos Formación - funcionamiento Taller de Empleo	5.908,41
			Total IRC.....	18.653,03

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	45100	Transf. INAEM -Taller de Empleo	9.524,78
	45300	Subv IAF Promoc.Emprendmto	5.223,92
	87010	Para gastos con financiación afectada	3.904,33
		Total API.....	18.653,03

➢ Resolución denegando la cancelación de datos solicitada por XXX en base a la prevalencia del derecho del menor sobre su derecho a la protección de datos de carácter personal, en la medida que los datos tratados son necesarios para el seguimiento del expediente de situación de riesgo de ese menor, existiendo una declaración previa de situación de riesgo y otra declaración posterior vigente en el momento del ejercicio del derecho de cancelación de datos por su parte.

➢ Resolución aprobando, en orden a la suscripción del mismo, el Convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Ribera Alta del Ebro para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2016, por el que se establece una aportación dineraria a la Comarca de 34.850 € en concepto de refuerzo de la estructura básica de servicios sociales para atención de personas en situación de dependencia y 25.560 € en concepto de refuerzo de la estructura básica de servicios sociales para la atención de menores en declaración de riesgo

➢ Resolución clasificando, de conformidad con las normas reglamentarias, el establecimiento turístico "Cafetería GA&VIS", situado en Pedrola quedando clasificado en el Grupo II como Cafetería con la categoría de UNA TAZA, solicitando a la Dirección General de Turismo la inscripción de dicho establecimiento en el Registro de Turismo de Aragón, así como la comunicación a esta Comarca del registro autonómico asignado a dicho establecimiento.

➢ Resolución solicitando a la Dirección General de Turismo la inscripción de la comunicación formulada de Cambio de titularidad y denominación en el Registro de Turismo de Aragón de la Cafetería "La moderna", situada en Pedrola y cuyo titular actual es Portugalense S.L.

➢ Resolución ampliando la jornada laboral de Ana Belén Lasheras Ruiz, auxiliar de comedor en Luceni, sustituyendo a Mª Luisa Soria el día 31 de mayo de 2016 por permiso.(atención personas mayores y/o discapacitados)

➢ Resolución procediendo a la devolución a la ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLANTICO de los documentos actualmente obrantes en esta Comarca correspondiente al AVAL núm. 0063/8232/10033-0072 de la entidad ELKARGI S.G.R.

➢ Resolución autorizando la ampliación en las jornadas de trabajo de las auxiliares de ayuda a domicilio, Marta Roca Urgelles , de 14,5 horas a 17,5 horas semanales, y a Yolanda Faubell Blanco, de 15,5 horas a 16,5 horas semanales, por necesidades del servicio (atención personal a dependientes)

➢ Resolución autorizando la expedición de una orden de pago con el carácter de "a justificar" por importe de 540 € a favor de D. Victor Aured Bada, con la finalidad de atender los gastos anticipados correspondiente a los premios en metálico de la X Carrera Comarcal Ribera Alta del Ebro "Las Minas de Remolinos" a celebrar el día 19 de junio de 2016.

➢ Resolución reconociendo a Dª Isabel Palanca Gracia, Secretario-Interventor de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, un séptimo trienio con efecto de 1 mayo de 2016, con los derechos económicos y cuantía inherentes al mismo.

- Resolución habilitando a Dª Rosa Escanilla Bardeli perteneciente a la Escala de Administración general, Subescala administrativa, cono Secretario Interventor accidental, desde el día 1 al 3 de junio de 2016, sustituyendo a Dña. Isabel Palanca Gracia, por asistencia a curso de formación.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (25 h semanales) con Carmen Murillo Berlín , del 8 al 10 de junio de 2016, sustituyendo a Yadira Palacios Tamayo de permiso por vacaciones.(atención personal a dependientes)
- Resolución autorizando a Dña. Esther Benedí Ariño, animadora social de la Comarca integrada en la plantilla de personal laboral fijo, la recuperación de su jornada laboral completa desde el 1 de julio de 2016.
- Resolución declarando a Dª. Cristina Navarro Ezquerra, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Comarca y que desempeña el puesto de trabajo de Educadora social, en la situación administrativa de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, produciendo efectos a partir del día 1 al 31 de julio de 2016.
- Resolución autorizando la expedición de una orden de pago con el carácter de "a justificar" por importe de 450 € a favor de D. Victor Aured Bada, con la finalidad de atender los gastos anticipados correspondiente a los premios en metálico de la Olimpiada escolar celebrada el día 26 de mayo de 2016 en Alagón
- Resolución denegando la rectificación de datos solicitada por XXX en base a la prevalencia del derecho del menor sobre su derecho a la protección de datos de carácter personal, en la medida que los datos tratados son necesarios para el seguimiento del expediente de situación de riesgo de ese menor, informándole que puede acudir a la Subdirección Provincial de protección a la infancia y tutela del Gobierno de Aragón, entidad que actualmente está realizando el seguimiento de la situación de riesgo de la menor y aportar la documentación que estime oportuna y de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos
- Resolución reconociendo a Juan Antonio Faubell Morago, operario conductor encargado de maquinaria de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, un quinto trienio, con los derechos económicos y cuantía que de ello se deriven en virtud de lo contemplado en el Convenio citado.
- Resolución reconociendo a Belén García García, auxiliar de ayuda a domicilio de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, un séptimo trienio, con los derechos económicos y cuantía que de ello se deriven en virtud de lo contemplado en el Convenio citado.
- Resolución reconociendo a Marta Roca Urgelles, auxiliar de ayuda a domicilio de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, un trienio, con los derechos económicos y cuantía que de ello se deriven en virtud de lo contemplado en el Convenio citado, con efectos desde el 21 de junio de 2016.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (25, 5 h semanales) con Francisca Miguel Ochoa , del 28 de junio al 11 de julio, sustituyendo a Antonia Fernández Maeso, de permiso por vacaciones. (atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (2 h día) con Luisa Serena González, sustituyendo a Pilar Roy Lucendo en el comedor colectivo de Alagón, el día 14 de junio.(atención personas mayores y/o discapacitados)
- Resolución ampliando la jornada laboral de Pilar Roy Lucendo, como auxiliar del comedor colectivo de Alagón, sustituyendo a Isabel Portero García el día 12 de junio de 2016 y como auxiliar del SAD, sustituyendo a Marta Roca Urgeles el día 15 de junio. .(atención personas mayores y/o discapacitados)
- Resolución autorizando la ampliación en la jornada de trabajo de la auxiliar de ayuda a domicilio, Raquel Pilar Campos Pino, de 23 a 26 horas semanales y por necesidades del servicio, desde el día 13 de junio de 2016. (atención personal dependientes)
- Resolución adjudicando por importe de 17,50 euros y 3,67 euros de IVA (Total 21,17 euros/hora) a la entidad JALON SPORT S.L.U. el contrato de *servicio de actividades deportivas* mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, notificando la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, publicando la adjudicación en el perfil de contratante.
- Resolución aprobando, no obstante el reparo de Secretaría–Intervención 3/2016, de 9 de junio de 2016, referido a falta de procedimiento y adjudicación del servicio de recogida de RSU y de las prestaciones referidas a determinadas actividades deportivas , el pago correspondiente a las facturas que se relacionan a continuación por los importes reflejados en las mismas con cargo a las aplicaciones presupuestarias, 3410.22609 (deportes) y 1621.22799 (RSU) al haberse recibido la prestación de los citados servicios, encontrándose en diversas fases de tramitación los expedientes anteriores.

- Jalón Sport SLU: Factura nº 1 – 24/05/2016 (kárate, aerobic, rítmica....): 8.016,28 €
- S.C.D. ESMAS S.L. Factura nº 43- 02-05-2016 (actividades deportivas): 7.234,51€
- Valoriza Servicios Medioambientales S.A.: Factura nº A-16H040051-000005. 31-05-2016. Gestión servicio RSU-mes mayo: 57.363,71 €
- Valoriza Servicios Medioambientales S.A.: Factura nº A-16H040051-00000. 31-04-2016. Gestión servicio RSU-mes abril: 57.363,71 €

RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

➢ Resolución ampliando la jornada laboral de Azucena Carbonell Hernández, como auxiliar del comedor colectivo de Pradilla de Ebro, sustituyendo a María Zoltan, desde el día 13 de junio de 2016. (atención personas mayores y/o discapacitados)

➢ Resolución autorizando la expedición de una orden de pago con el carácter de "a justificar" por importe de 61,51 € a favor de D. Felipe Ejido Tormez, con la finalidad de atender los gastos anticipados para la remisión de burofax en la Sociedad Estatal de Correros y Telégrafos a la empresa DEMEBESA Infraestructuras

➢ Resolución formalizando, no obstante el reparo de Secretaria Intervención 4/2016 referido a diversos aspectos que afectan a esta contratación, con D. Jesús Juanatey Cores, contrato temporal, por obra o servicio determinado, como técnico para el desarrollo del plan de emergencias, desde el 15 de junio al 15 de julio de 2016, vista la necesidad de concretar, desarrollar e implantar en la comarca y en los municipios de la misma el citado Plan de Emergencias

➢ Resolución aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se relacionan a continuación del Taller de Empleo recibidas en esta Comarca en el mes de junio de 2016, vista la necesidad de no demorar el pago de los mismos hasta la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre debido a la necesidad de justificar el pago de los mimos ante la Dirección Provincial del INAEM en virtud del expediente nº 50/28/2015

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
27/05/16	Roberto Ade, S.L.	Mantenimiento instalaciones	65,90
31/05/16	Mas Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U.	Curso prevención riesgos	1.050,00
03/06/16	Solitium	Copias	141,57
03/06/16	Solitium	Alquiler ordenadores	522,03
02/06/16	Repsol – Serrano Ochoa	Gasolina furgoneta	60,00
03/06/16	Mª Pilar López Gómez – Copy CenterAlagón	Material oficina	29,35
06/16	Esperanza Burges Abad	Gastos transporte	3,23
06/16	Jesús Juanatey Corés	Gastos transporte	12,16
06/16	Mª Pilar Embid Bolea	Gastos transporte	30,02
		TOTAL	**1.914,26**

➢ Resolución considerando procede el ejercicio del derecho de acceso a la información solicitada por la empresa licitadora S.D.C. ESMAS. S.L. en orden a ver los proyectos del resto de la empresas participantes en la licitación del contrato de *servicio de "actividades deportivas" (Expte. nº* SERV-AVC-2/2016), una vez que, analizada la documentación declarada como confidencial en el mismo, se considera no se contienen secretos técnicos o comerciales en los términos expresados en la cláusula 2.2.4.1 ,punto 15, del Pliego de cláusulas administrativas, ni en el sentido genuinamente confidencial expresado en el Informe citado, entendiendo procede el ejercicio del derecho de acceso a este contenido.

➢ Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (26 semanales) con Noelia Gonzalo Trigo , del 22 al 24 de junio, sustituyendo a Raquel Campos Pino, de permiso por asuntos propios. (atención personal dependientes)

➢ Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (20,5 semanales) con Carmen Murillo Berlín , del 20 al 24 de junio, sustituyendo a Natividad García Ruiz, de permiso por vacaciones. (atención personal dependientes)

➢ Resolución ampliando la jornada laboral de Ana Belén Lasheras Ruiz, como auxiliar del comedor colectivo de Luceni, sustituyendo a Mª Luisa Soria Martínez, de permiso por asuntos propios el día 18 de junio (atención personas mayores y/o discapacitados)

➢ Resolución ampliando la jornada laboral (17,5 horas semanales) de Pilar Roy Lucendo, auxiliar de comedor colectivo en Alagón, sustituyendo a Marta Roca Urgeles en el SAD, por permiso por asuntos propios el día 20 de junio. (atención personal dependientes)

➢ Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo completo con Mª Teresa Vicién Simon , los días 21,22 y 27 de junio, sustituyendo a Antonia Carretero Santos, por permiso. (atención personal dependientes)

➢ Resolución ampliando la jornada laboral (20,5 horas semanales) de Pilar Roy Lucendo, auxiliar de comedor colectivo en Alagón, sustituyendo a Rosa Rivas Magallón en el SAD, por permiso los días 22 y 23 de junio. (atención personal dependientes)

➢ Resolución aprobando el gasto y ordenando el pago de los gastos por kilometraje que se relacionan a continuación

TRABAJADOR	MES	KM	KM transferencia (0,19€)	IMPORTE EXENTO (0,06 €) NO nómina
ANA BELÉN LASHERAS RUIZ	26 abril a 31 mayo	75	14,25	4,5
ANA BELÉN MARÍN AZNAR	21 abril a 15 jun	589	111,91	35,34
ANTONIA FERNÁNDEZ MAESO	2 a 31 mayo	374	71,06	22,44
ASUNCIÓN VALERO SANTABÁRBARA	18 mayo a 21 junio	270	51,3	16,2
CARLOTA MARTÍN MORENO	20 mayo a 17 junio	210	39,9	12,6
CRISTINA NAVARRO EZQUERRA	24 mayo a 16 junio	244	46,36	14,64
ESPERANZA AIBAR BIELSA	24 mayo a 14 junio	138	26,22	8,28
ESTHER BENEDÍ ARIÑO	1 a 20 de junio	148	28,12	8,88
FABIOLA HERRER RUBIO	20 mayo a 20 junio	292	55,48	17,52
FRANCISCA MIGUEL OCHOA	31 mayo a 17 junio	18	3,42	1,08
JUAN LUNA CLAVERO	20 mayo a 20 junio	948	180,12	56,88
Mª CRUZ MONZÓN HERNÁNDEZ	20 mayo a 20 junio	176	33,44	10,56
MARTA RUBIO MILLÁN	21 mayo a 20 junio	270	51,3	16,2
Mª CARMEN GUERRERO CARRIÓN	23 mayo a 14 junio	196	37,24	11,76
PABLO SERRANO SÁNCHEZ	23 mayo a 20 junio	556	105,64	33,36
PAULA SÁNCHEZ SANTABÁRBARA	23 mayo a 19 junio	433	82,27	25,98
ROSA Mª MIRAS SALAMANCA	25 mayo a 17 junio	95	18,05	5,7
ROSA Mª MILLÁ LÓPEZ	1 mayo a 20 de junio	122	23,18	7,32
SANDRA . GUACANEME RIOS	3 a 31 mayo	280	53,2	16,8
SUSANA SANTOLARIA OLIVA	19 abril a 31 mayo	688	130,72	41,28
VICTOR AURED BADA	20 mayo a 19 junio	930	176,7	55,8
YADIRA PALACIOS TAMAYO	26 abril a 27 mayo	27	5,13	1,62
TOTAL			1345,01	424,74

- Resolución autorizando la ampliación en la jornada de trabajo de la auxiliar de ayuda a domicilio, Liliane Carmen Chueca García, de 15 a 20 horas semanales y por necesidades del servicio, desde el día 1 de julio de 2016. (atención personal dependientes)
- Resolución ampliando la jornada laboral de Ana Belén Lasheras Ruiz, auxiliar de comedor en Luceni, sustituyendo a Mª Luisa Soria el día 29 de junio de 2016 por permiso. (atención personas mayores y/o discapacitados)
- Resolución ampliando la jornada laboral de Blanca Castillo Sierra (auxiliar de ayuda a domicilio del SSB) , como auxiliar del comedor colectivo en Pradilla de Ebro, sustituyendo a María Zoltan del 27 de junio al 1 de julio (atención personas mayores y/o discapacitados)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (2 h día) conLuisa Serena González, el día 23 de junio, sustituyendo a Isabel Portero García de permiso por asuntos propios. (atención personas mayores y/o discapacitados)

RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (28 h semanales) con Mª Teresa Vicién Simon , el día 24 de junio, sustituyendo a Sandra Guacaneme Ríos de permiso por asuntos propios. (atención personal dependientes)
- Resolución delegando la totalidad de las funciones y atribuciones propias de esta Presidencia en el Vicepresidente 1º, D. José Miguel Achón Lozano, del 28 al 30 de junio de 2016
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (20,5 h semanales) con Ana Isabel Martínez Ballano , desde el 28 de junio, sustituyendo a Inmaculada Magdalena García (atención personal dependientes)
- Resolución inscribiendo, sin perjuicio de terceros y de las atribuciones de otros organismos en el ámbito de sus respectivas competencias, la petición formulada de Cambio de titularidad del Bar Los Cazadores situado en Pradilla de Ebro.
- Resolución inscribiendo, sin perjuicio de terceros y de las atribuciones de otros organismos en el ámbito de sus respectivas competencias, la petición formulada de Cambio de titularidad del Bar Ital situado en Pedrola
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo completo con Mª Teresa Vicien Simon , del 29 de junio al 1 de julio, sustituyendo a Antonia Carretero Santos, por permiso asuntos propios (atención personal dependientes)
- Resolución asignando a Dª Carlota Martín Moreno, personal laboral temporal de la Comarca en calidad de Coordinadora del SSB, complemento de productividad en la nómina del mes de junio por importe de 900 € por servicios prestados que exceden de sus responsabilidades específicas al frente de los Servicios Sociales como Coordinadora del SSB, vista la existencia de consignación presupuestaria con cargo a aplicación 2310.13101-*Admon.General Laboral Temporal Productividad y* visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 30 de junio de 2016 con las observaciones y advertencias contenidas en el mismo.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (20 h semanales) con Consuelo Aguaron Romanos , del 4 al 14 de julio, sustituyendo a Liliane Carmen Chueca García, por vacaciones. (atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (16,5 h semanales) con Carmen Murillo Berlín , del 4 de julio al 1 de agosto , sustituyendo a Yolanda Faubell Blanco, por permiso por vacaciones. (atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (33 horas semanales) con Leonor López Paleo , 6 al 29 de julio de 2016, sustituyendo a Begoña Anzano Urieta, de permiso por vacaciones. (atención personal dependientes)
- Resolución ampliando la jornada laboral de Mª Pilar Roy Lucendo, auxiliar de comedor en Alagón, sustituyendo a Isabel Portero García, el día 5 de julio de 2016 por permiso. (atención personas mayores y/o discapacitados)
- Resolución ampliando la jornada laboral de Azucena Carbonell Hernández, auxiliar de comedor en Pradilla de Ebro, sustituyendo a María Zoltan, del 4 al 15 de julio (atención personas mayores y/o discapacitados)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo completo con Mª Teresa Vicien Simón, del 11 al 18 de julio de 2016, sustituyendo a Inmaculada Gracia Gay, de permiso por vacaciones. (atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (30 h semanales) con Francisca Miguel Ochoa , del 15 al 18 de julio, sustituyendo a Carmen Guerrero Carrión por permiso asuntos propios. (atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (20,5 h semanales) con Alejandra Tejero Gómez , del 18 al 22 de julio, sustituyendo a Aurora Gimeno García, por vacaciones. (atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (20 h semanales) con Luisa Serena González , del 18 al 29 de julio, sustituyendo a Lucía Emperador Gil, por vacaciones. (atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (25 h semanales) con Olga Milena Marín Cardenas , del 18 al 29 de julio, sustituyendo a Susana Santolaria Oliva, por permiso de vacaciones..(atención personal dependientes)
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (24 semanales) con Consuelo Aguaron Romanos , del 19 al 25 de julio, sustituyendo a Rosa Mª Morales Moreno, por vacaciones. ..(atención personal dependientes)
- Resolución ampliando la jornada laboral de Blanca Castillo Sierra, auxiliar de ayuda del SAD, del 18 al 22 de julio como auxiliar de comedor en Pradilla de Ebro, en sustitución de María Zoltan. (atención personas mayores y/o discapacitados)

- Resolución ampliando la jornada laboral de Isabel Portero García (auxiliar de comedor) en el SAD, sustituyendo a Rosa Rivas Magallón por permiso, del 20 de julio al 24 de agosto (20 h semanales) atención personal dependientes)
- Resoluciones concediendo ayuda técnica para grúa eléctrica: 2
- Resoluciones concediendo ayuda técnica para cama articulada: 4
- Resoluciones autorizando la baja en la ayuda técnica para cama articulada: 6
- Resoluciones autorizando la baja en la ayuda técnica para grúa eléctrica: 1
- Resoluciones autorizando la baja en la ayuda técnica para silla de ruedas: 2
- Resoluciones concediendo ayuda técnica para silla de ruedas: 2
- Resoluciones autorizando la baja en la ayuda técnica para bastón: 1
- Resoluciones concediendo ayuda técnica para bastón: 1
- Resoluciones concediendo ayuda técnica para andador: 1
- Resoluciones concediendo el SAD: 6
- Resoluciones dejando en lista de espera la solicitud del SAD: 7
- Resoluciones concediendo la ampliación de horas en el SAD: 5
- Resoluciones autorizando la baja temporal en el SAD: 3
- Resoluciones autorizando la baja definitiva en el SAD: 5
- Resoluciones concediendo el servicio de comidas para personas mayores: 4
- Resoluciones autorizando la baja temporal en el servicio de comidas en el comedor colectivo para personas mayores y/o discapacitados: 15
- Resoluciones autorizando la baja definitiva en el servicio de comidas para personas mayores y/o discapacitados: 7
- Resoluciones concediendo ayudas de urgencia: 3
- Resoluciones aprobando el gasto y ordenando el pago de ayudas de urgencia: 62

Seguidamente el Sr. Presidente cede la palabra a los Sres. Consejeros Delegados quienes pasan a informar de los siguientes asuntos que se relacionan a continuación:

Sr. Consejero Delegado de Juventud, D. Octavio Gaspar Castillo. Indica que este fin de semana se ha celebrado en Pradilla la Feria de Arte Joven. Ha sido un éxito y ha habido una numerosa participación.

Sra. Consejera Delegada de Cultura, Dª Mª Yolanda Salvatierra Pérez. Plantea retomar la realización de cine en los municipios durante el verano repartiendo un porcentaje del coste la comarca y cada uno de los municipios interesados. La persona que llevaba este tema ha fallecido por lo que mañana se reunirá con los que actualmente continúan con esta actividad.

Pregunta la Sra. Consejera Dña. Silvia Benedí si se conoce el precio y se ha hablado con otras empresas o en su caso baraja el porcentaje en función de los precios. Responde la Consejera Delegada de cultura que una vez disponga de información podrá concretarse los precios y determinar qué porcentaje aportan los ayuntamientos y la Comarca, sin perjuicio de reunirse cuando se disponga de la información.

Sr. Consejero D. Joaquín Gros Zaldivar. Explica que desde las áreas de Deportes y Turismo de Gallur se organiza una andada de 15 km que atraviesa diversos municipios de la Comarca. Se dará información de la misma a los ayuntamientos. Se realiza a través del coordinador de deportes de la Comarca y el Consejero Delegado de deportes.

Sr. Consejero D. José Antonio Fernandez Prieto. Informa acerca de la actuación en Pinseque el 16 de julio del grupo Ribera Alta del Ebro de jotas y rondallas en la que participan unas treinta personas de distintos municipio. Piden colaboración económica y ellos dan publicidad de la entidad.

RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

Sr. Consejero Delegado de Residuos Sólidos Urbanos, D. José Miguel Achón Lozano. Explica que con anterioridad a le celebración de la Junta se ha mantenido una reunión con los alcaldes y/o los concejales de residuos de los ayuntamientos para tratar el tema de la posibilidad de incluir dos nuevos servicios (punto limpio fijo y móvil) en la licitación del contrato de RSU. No han podido acudir Cabañas, Bárboles y Pleitas con quienes se mantendrá reunión al respecto. No están interesados en este nuevo servicio inicialmente los municipios de Figueruelas, Sobradiel y Alagón. Con estos planteamientos iniciales se reformula de nuevo todo este tema, volviéndose a calcular costes y estimación de aportaciones. Se informará nuevamente cuando se hable con los tres municipios que faltan y se disponga de las nuevas cifras.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los Sres. consejeros que este próximo viernes se celebrará la última mesa de contratación correspondiente a la licitación del corredor de seguros. Para la valoración de los criterios subjetivos se ha solicitado informe de DPZ por razón de la especialidad de la materia, que se ha recibido en el día de hoy. A la vuelta del verano, y realizadas las actuaciones previas necesarias del corredor, se procederá a la licitación de los seguros.

Finalmente se da cuenta de los resultados de **la Información trimestral referida al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos** que contempla la Ley Orgánica 2/2012, correspondiente al **1º y 2º Trimestre 2016**, del que debe darse cuenta al Pleno de la corporación y que se concreta en los datos siguientes:

Resumen Informe cumplimiento estabilidad presupuestaria 1º Trimestre 2016:
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -146.097,25€
La corporación local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
Resumen Informe nivel de deuda viva: 573.121,65€

Resumen Informe cumplimiento estabilidad presupuestaria 2º Trimestre 2016:
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 8.633,61€
La corporación local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
Resumen Informe nivel de deuda viva: 558.068,00€

Explica la Sra. Secretaria que el resultado del cumplimiento del 2º trimestre se produce al contemplar los nuevos importes comunicados por DGA de la previsión de pagos a las comarcas con las modificaciones de créditos efectuadas por el Gobierno de Aragón. En ellas se incluye el Convenio anteriormente aprobado y teniendo presente que se recogen los importes del 4ºtrimestre del 2015 no abonadas a las Comarcas por el Gobierno de Aragon.

Seguidamente se da cuenta de los datos del **Informe Morosidad** correspondiente al **1º trimestre de 2016**:

DATO GLOBAL PMP

Periodos de PMP incluidos	PMP (días).
Primer trimestre 2016	-2,39

a) Pagos realizados en el trimestre	
Trimestre:	Primer Trimestre [01/01/2016 - 31/03/2016]

Pagos realizados en el trimestre	PMP Período medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del período legal de pago		Fuera del período legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29,08	140	206.473,98	70	168.302,79
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	21,26	30	10.050,58	7	2.632,15
22.- Material, suministros y otros	29,35	110	196.423,40	63	165.670,64
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	28,11	2	3.892,17	4	12.713,75
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	29,04	142	210.366,15	74	181.016,54

c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	
Trimestre:	Primer Trimestre [01/01/2016 - 31/03/2016]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Período medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del período legal de pago al final del Trimestre		Fuera del período legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25,01	10	61.520,83	0	0
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	9,00	1	2.314,74	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	25,63	9	59.206,09	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	58	0	0	1	457,50
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00

RIBERA ALTA del EBRO

C/ Almogávares, 51
50630 ALAGÓN (Zaragoza)

Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	1,73	4	1.997,98	0	0,00
TOTAL . . .	24,51	14	63.518,81	1	457,50

d)Facturas pendiente de reconocimiento al final del trimestre

Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR	Pendiente de reconocimiento	
	Período medio operaciones pendientes de reconocer	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0	0,00
Inversiones reales	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0,00
TOTAL . . .	0	0	0,00

Seguidamente se da cuenta de los datos del **Informe Morosidad** correspondiente al **2º trimestre de 2016**:

DATO GLOBAL PMP

Periodos de PMP incluidos	PMP (días).
Segundo trimestre 2016	-4,66

a) Pagos realizados en el trimestre

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/04/2016 - 30/06/2016]

Pagos realizados en el trimestre	PMP	Pagos realizados en el trimestre			
	Período medio de pago	Dentro del período legal de pago		Fuera del período legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	26,47	154	215.857,90	14	137.593,12
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	16,38	21	11.011,25	2	1.179,15
22.- Material, suministros y otros	26,83	133	204.846,65	12	136.413,97
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	27,00	1	11.829,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	26,49	155	227.686,90	14	137.593,12

c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	
Trimestre:	Cuarto Trimestre [01/04/2016 - 30/06/2016]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Período medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del período legal de pago al final del Trimestre		Fuera del período legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	18,59	61	47.455,89	6	1.396,43
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	23,72	10	3.852,76	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	18,15	51	43.603,13	6	1.396,43
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	149,00	0	0,00	1	457,50
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0	0	0	0	0
TOTAL . . .	19,80	61	47.455,89	7	1.853,93

d)Facturas pendiente de reconocimiento al final del trimestre

Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Período medio operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0	0,00
Inversiones reales	149,00	1	457,50
Sin desagregar	0	0	0
TOTAL . . .	149,00	1	457,50

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 20:15 horas, y para constancia de todo lo tratado se levanta la presente Acta que yo como Secretaria CERTIFICO.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria

RIBERA ALTA del EBRO